



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 001 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 03 ENE. 2014

VISTA:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, se encargó al Licenciado Adolfo Martín Estrada Gamarra las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluido el encargo antes mencionado y proceder a la designación del funcionario que ejercerá las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Licenciado **ADOLFO MARTIN ESTRADA GAMARRA** en las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Licenciado **ADOLFO MARTIN ESTRADA GAMARRA**, como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

ADOLFO MARTIN ESTRADA GAMARRA
DIRECCION EJECUTIVA (S)

8029

